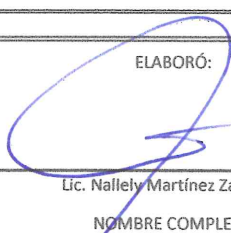
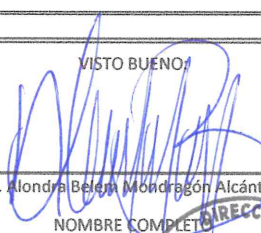


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Consulta con Médico Especialista en Rehabilitación en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.		SERVICIO: X	
DESCRIPCIÓN			
Se brinda consulta médica por un especialista en rehabilitación, directamente en las instalaciones de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF/8/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. -Ley General de Salud, -Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 32, fracciones I y II de la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. -Bando Municipal 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	a) Certificado de discapacidad permanente b) Hoja de diagnóstico y canalización a terapia según padecimiento del paciente. c) Prescripción de prótesis	VIGENCIA DOCUMENTO OBTENER:	DEL A a) De 1 a 5 años (según la valoración del MER). b) 1 a 6 meses, según la duración del bloque de terapia. c) 6 meses a partir de su emisión.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el paciente muestra interés en recuperarse de su padecimiento, acude a la consulta médica con el Especialista en Rehabilitación, quien lo canaliza a las terapias correspondientes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí está sujeto a verificación sanitaria por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con el objetivo de comprobar que los consultorios cuenten con su Aviso de Funcionamiento y cumplan con la normatividad sanitaria aplicable, incluyendo la correcta integración y manejo del expediente clínico conforme a la NOM-004-SSA3-2012, así como las condiciones sanitarias para la prestación de servicios de salud.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Pre-valoración del médico general del SMDIF.	NO	01	-Ley General de Salud
2. Resumen clínico, receta médica, estudios de gabinete y/o radiografías (cuando sea necesario).	NO	01	-NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
3. Acta de nacimiento	NO	01	-Manual de procedimientos de atención de las UOR'S Municipales del Estado de México.
4. CURP (Actualizada)	NO	01	-Manual de Organización de atención de las UOR'S Municipales del Estado de México.
5. INE (Vigente)	NO	01	-Manual de Organización de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social Jocotitlán.
6. Comprobante de domicilio	NO	01	-Manual de procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social Jocotitlán.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Agendar una cita para consulta con el Médico Especialista en Rehabilitación, posterior a la consulta de prevaloración realizada por el Médico General del Sistema Municipal DIF (SMDIF). 2. Asistir a la consulta con el Médico Especialista en Rehabilitación. 3. Presentar la documentación necesaria para aperturar su expediente. 4. Ser canalizado al área de terapia correspondiente según el tratamiento indicado. 5. Recibir el tratamiento terapéutico. 6. Ser valorado por el Médico General al finalizar las sesiones de terapia prescritas por el Médico Especialista en Rehabilitación (MER). 7. Ser revalorado por el Médico Especialista en Rehabilitación para evaluar los avances y modificar el tratamiento o dar de alta al paciente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Se programará conforme a la disponibilidad de agenda en un plazo aproximado de 30 a 60 días ; en casos que requieran atención prioritaria, se aplicará un protocolo de triage para agilizar la atención según la valoración médica.		
COSTO	Consulta con especialista • Nivel socioeconómico alto: \$120 • Nivel socioeconómico medio: \$100 • Nivel socioeconómico bajo: \$80 • Exento*: \$0 • Exento para niños menores de 5 años sin seguridad social (Art. 36 L.G.S.).	FUNDAMENTO JURÍDICO	-Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. - De acuerdo con la autorización por la junta de Gobierno del SMDIF de Jocotitlán. -De acuerdo al Estudio Social (Art. 36 L.G.S.).
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Indicaciones realizadas por el Médico Especialista en Rehabilitación.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.		Unidad de Rehabilitación e Integración Social Jocotitlán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara	
DOMICILIO			
CALLE	Elvira Hernández Gómez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrios San Juan	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.	
LADA	TÉLFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1230184	No Aplica	difjoco2527@gmail.com

712	688 2190	No Aplica	uris.dif2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué días se encuentra disponible el Médico Especialista en Rehabilitación?		
RESPUESTA:	El Médico Especialista en Rehabilitación atiende los días jueves, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda la primera consulta?		
RESPUESTA:	La primera consulta generalmente dura al menos treinta minutos, dependiendo del diagnóstico.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué necesito ser valorado nuevamente en la URIS si ya tengo una valoración por un Médico Traumatólogo?		
RESPUESTA:	Aunque cuenten con una valoración de un Médico Traumatólogo, en la URIS debemos integrar un expediente clínico completo para garantizar la seguridad tanto del paciente como de la institución. Además, el Médico Especialista en Rehabilitación, como especialista en el área, deberá determinar la prescripción adecuada de terapias y tratamientos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
-Consulta de prevaloración con el Médico General del Sistema Municipal DIF (SMDIF).			
-Expedición de estudio socioeconómico.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Lic. Nallely Martínez Zarifiana NOMBRE COMPLETO	  Lic. Alondra Belén Mondragón Alcántara NOMBRE COMPLETO	17 / 03 / 2026.